

# PROPIEDAD INTELECTUAL

## Actualización de la situación en Argentina

Alfredo Paseyro / Lorena Basso

## MARCO LEGAL

### Ley de semillas 20.247 ( 1973)

**Art. 27. — No lesiona el derecho de propiedad sobre un cultivar quien entrega a cualquier título semilla del mismo mediando autorización del propietario, o quien reserva y siembra semilla para su propio uso, o usa o vende como materia prima o alimento el producto obtenido del cultivo de tal creación fitogenética.**

**Nuevas  
Resoluciones  
INASE**

**Sistema  
BOLSATECH**

**PROYECTOS DE LEY**

**MESA DE DIALOGO**

## NUEVAS RESOLUCIONES INASE

Se dictan dos resoluciones contempladas en el Registro de Usuarios de Semillas (RUS): Resolución 187/15 (para Soja) - Resolución 149/16 (Para Trigo) y resolución similar para Algodón ( 579/17)

- ✓ Anualmente el Productor debe informar ubicación del lote, sup. sembrada, kg. de semilla utiliza sus variedades y la documentación que avale su origen
- ✓ Debera informar cantidad de semilla reservada para uso propio.

Superficie estimada de siembra 2015-16, según (MINAGRO), fue de 20.479.094 hectáreas (has).

**RUS se ha informado siembra de Soja por 6.671.114 has, la cual representa el 32,6% de la superficie sembrada del total del país.**

| Tipo de origen informado | Cantidad de semilla | %            |
|--------------------------|---------------------|--------------|
| Fiscalizada adquirida    | 76.442.070          | 21,7 %       |
| Uso propio               | 275.291.468         | 78,3 %       |
| <b>Total General</b>     | <b>351.733.538</b>  | <b>100 %</b> |

## Estimaciones Totales según Origen ( hectáreas totales 20.384.417 )

Semilla legal      32%  
Semilla ilegal      68%

**Fuente Arpov ( venta 2015)**

Superficie estimada sembrada según MINAGRO: 5.566.385 hs y se informaron en el RUS 1.923.460 HA, representando un 34,5% de la superficie total.

| Tipo de origen informado | Cantidad de semilla | Proporción por origen |
|--------------------------|---------------------|-----------------------|
| Fiscalizada adquirida    | 62.764.794          | 33,5%                 |
| Uso propio               | 124.630.011         | 65,5%                 |
| <b>Total General</b>     | <b>187.394.806</b>  | <b>100%</b>           |

INASE comenzó a clasificar a los productores según su volumen de producción y así se estableció el registro de Grandes Usuarios de Semillas (GUS). Para esta campaña los 2.294 productores representan el 52,7% del grano producido. La propuesta es ir ampliar a 4.588 en 2018 y a 6.882 en 2019 alcanzando el 78,8%



## Resolución 579/2017

Se incluye en el Registro de Usuarios de semillas a los productores de algodón. Deben realizar la DDJJ de siembra y reserva de semilla de uso propio de algodón. El punto de control serán las deslintadoras y el productor deberá contar con la autorización del obtentor de acuerdo a la Res. 35/2006

Esta resolución es de reciente implementación en un cultivo que se encuentra concentrado en 200 productores y con una concentración geográfica en el NEA argentino y tiene la ventaja que toda la semilla de algodón debe pasar por solamente 5 deslintadoras, es decir son pocos los puntos de control.



En el ámbito de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires fundada en 1854, todos los participantes de la producción y comercialización granaria acordaron en 2015 desarrollar un sistema de control en el grano para resguardar y reconocer los derechos de los obtentores y de los titulares de eventos biotecnológicos.

En 2016 adhirieron todas las bolsas del país, las Cámaras Arbitrales y laboratorios habilitados.

**Este sistema establece el control de entrega primaria de granos en el primer punto de entrega. Se realiza una muestra y testeo de las tecnologías presentes en el grano.**

INASE por medio de un Convenio autorizado por el MINAGRO requirió de los servicios de BolsaTech y es así como accede a la información de todas las entregas de soja a fin de cruzar la información con las DDJJ establecidas por la Res. 187/215 y determinar el origen legal de la semilla.





## Campaña 2017 (CP Mayor o Igual al 1/3/17)

| Disposición | Cantidad CP | Suma en TN |
|-------------|-------------|------------|
| 1ra         | 1.161.863   | 32.912.333 |
| 2da         | 291.656     | 8.868.511  |
| Total       | 1.453.519   | 41.780.844 |

  

| N° Productores con Intacta | Cantidad CP | Suma en TN |
|----------------------------|-------------|------------|
| 11.029                     | 200.778     | 5.812.519  |

- Existen 7 proyectos de modificación a la Ley de Semillas
- A fines del 2016 fuimos convocados al congreso.
- Ninguno fue tratado en la Comisión de Agricultura (Congreso)
- Existe un proyecto oficial que es una enmienda a la ley actual pero no fue impulsado por la bancada oficialista.
- El punto central que debe modificar la nueva ley es el art. 27 en el que se establece que el uso propio no lesiona los derechos del obtentor.
- No está previsto que este año legislativo sea tratada una nueva ley de semillas



## El desafío es buscar consensos para establecer acuerdos privados que permitan modificar la situación actual en el comercio, uso y cobro de semillas

- SRA – CRA – CONINAGRO – AACREA – AAPRESID - ASA
- Hay acuerdo en la necesidad de fortalecer al INASE para mejorar la fiscalización en el comercio de semillas
- Si bien la mesa es del sector privado, las autoridades están informadas del avance de las negociaciones

- Desde el ultimo Gobierno (15) el sector agroindustrial volvió a ser el motor de la economía argentina; quitas progresivas o totales de retenciones a la expo. y mejoras en el tipo de cambio.
- **Grandes expectativas en el esquema de resoluciones (INASE) para controlar la legalidad del uso de semillas en soja, trigo, algodón y seguirá con otras especies**
- BolsaTech es el sistema privado con participación del INASE de control en el grano que brinda la información sobre más del 90% de la cosecha de soja;
- **Es poco probable que los proyectos de ley se traten en el congreso este año;**
- La mesa de diálogo logró descomprimir la presión sobre las autoridades siendo el ámbito en el que se deben dar los acuerdos básicos para cualquier cambio que se piense establecer en el comercio de semillas.



*Gracias por su atención*  
*Thank you for your attention!*

